

Máster Universitario en Derecho Constitucional

Guía del estudiantado

Curso 2026-2027

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- 1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER**
- 2. INFORMACIÓN DE CONTACTO**
- 3. PLAN DE ESTUDIOS**
- 4. FUNCIONAMIENTO DEL CURSO**
- 5. FAQs**

SEGUNDA PARTE

- 6. PREINSCRIPCIÓN**
- 7. MATRÍCULA**
- 8. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
EXENCIONES**
- 9. FORMA Y PLAZOS DE PAGO**
- 10. ANULACIÓN DE MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE
MATRÍCULA**
- 11. CARNET UNIVERSITARIO**
- 12. BECAS Y AYUDAS**
- 13. FAQs**

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

El presente Máster, por su propia naturaleza, tiene dos objetivos claramente definidos que si bien son distintos aparecen nítidamente concatenados.

En primer lugar, facilitar la adquisición de la formación metodológica suficiente para poder realizar de forma rigurosa y eficiente investigaciones jurídicas y, en su caso, emprender – una vez concluido el mismo- la realización de una tesis doctoral; en segundo término, y en la línea de las necesidades manifestadas por los organismos internacionales, se pretende contribuir a la formación de profesionales e investigadores/as especializados/as, españoles y extranjeros, tanto aquellos con algunos años de práctica profesional como los recién licenciados, que pretenden tener una visión específica de las problemáticas actuales a las que se enfrenta el constitucionalismo.

Todo ello a través de la consecución de dos metas:

- 1) Dar una alta formación como especialistas en derecho constitucional adquiriendo tanto conocimientos teóricos que le garanticen una visión general como desarrollando capacidades técnicas que le permitan resolver problemas concretos más allá de los enfoques teóricos adoptados.
- 2) Capacitar al estudiante para llevar a cabo investigaciones científicas en aspectos relativos al derecho constitucional, como forma de entender la protección de los derechos y libertades fundamentales y la profundización del sistema democrático

2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección del Máster: Dr. Roberto Viciano Pastro  roberto.viciano@uv.es

Coordinación Académica del máster: Dr. Diego González Cadenas

 diego.gonzalez-cadenas@uv.es

Web oficial del máster: [Web](#)

3. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60

Créditos obligatorios: 54

Trabajo fin de máster: 6

Modalidad: Online

Código titulación: 2223

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Cursos: 1

MÓDULOS OBLIGATORIOS:

| MÓDULOS DERECHOS HUMANOS | | | |
|---------------------------------|---|-----------------|-----------------|
| CÓDIGOS | ASIGNATURAS | CARÁCTER | CRÉDITOS |
| 44681 | Fuentes y metodología: Bases de la investigación. | OB | 3 |
| 44682 | El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo y la teoría de la constitución. | OB | 4,5 |
| 44683 | Constitución, tratados internacionales e integraciones supranacionales. | OB | 3 |
| 44684 | Problemas actuales de las fuentes del Derecho: Jerarquía normativa, interpretación y pluralismo jurídico. | OB | 4,5 |
| 44685 | El debate actual sobre la forma de gobierno, la forma de estado y los modelos de democracia. | OB | 4,5 |
| 44686 | Problemáticas actuales de la función legislativa, ejecutiva, judicial y del control de constitucionalidad. | OB | 6 |
| 44687 | Los problemas fundamentales de funcionamiento del sistema democrático: Funcionamiento de los partidos y financiación de la actividad política. | OB | 3 |
| 44688 | Problemas actuales de los derechos fundamentales: Efectividad, aparición de nuevos sujetos de derechos y afectación por el combate al terrorismo. | OB | 6 |
| 44689 | La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales. | OB | 4,5 |
| 44690 | Algunos derechos fundamentales con especial debate social y constitucional: Expresión e información, igualdad y libertad ideológica y religiosa. | OB | 4,5 |
| 44691 | Problemas constitucionales relacionados con las nuevas tecnologías. | OB | 3 |
| 44692 | Mecanismos constitucionales de intervención del estado en la economía. | OB | 4,5 |
| 44693 | Problemática constitucional de los servicios públicos y de las empresas públicas. | OB | 3 |
| 44694 | Trabajo final de máster | OB | 6 |

4. FUNCIONAMIENTO DEL CURSO

El Máster Universitario en Derecho Constitucional es un Máster Oficial totalmente a distancia, con la excepción del Trabajo Fin de Máster.

La defensa del TFM podrá llevarse a cabo bien presencialmente en el Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, previa solicitud del maestrante o mediante Videoconferencia ante el Tribunal Evaluador designado por la Comisión de Coordinación Académica para tal efecto.

Para la adecuada gestión del conjunto del Master los contenidos y materiales se colocarán en una entrada especial dentro del aula virtual. Se ruega a los alumnos que no usen la entrada directa a las asignaturas que existen en el aula virtual y accedan a las mismas a través de la comunidad del Master.

Siguiendo el cronograma de las diferentes clases, el día de inicio de cada clase, se publicarán en el Aula Virtual del Master la Guía Docente de esa clase, el texto base de los contenidos de la misma y las lecturas de carácter obligatorio, junto con otros documentos o lecturas no obligatorias. El estudiante dispondrá del tiempo previsto en el cronograma para proceder al estudio de las lecturas obligatorias y del texto base de la clase. Durante dicho período podrá realizar cuantas consultas sean necesarias al profesor de la clase a través de su dirección de correo electrónico. Como el estudiante podrá comprobar en el cronograma, dos, tres o cuatro clases conforman una asignatura.

LOS EXÁMENES SON EN SÁBADO y dado, que hay dos convocatorias no se reprogramará ningún examen. Por lo que cada alumno debe ser responsable de poder efectuar la evaluación en el tiempo establecido, garantizándose una correcta conexión a internet.

Una vez finalizado el período de estudio de una asignatura se realizarán las pruebas de evaluación, que tendrán un 90% del valor de la nota de esa asignatura, y que serán las siguientes:

- 1.** Un examen tipo test consistente en preguntas con cuatro posibles respuestas, de las que solamente una será verdadera. Dicho examen consistirá en 5 preguntas sobre los contenidos del texto de cada clase y 3 preguntas sobre las lecturas obligatorias de cada clase. En su momento, se darán las instrucciones precisas para efectuar la evaluación. Este examen tipo test tendrá un valor en la nota de la asignatura del 45%.

2. Una pregunta de desarrollo sobre el contenido de las lecturas o de los textos por cada una de las clases que componen la asignatura. Dichas preguntas requerirán para su respuesta de argumentación y deberán ser respondidas en no más de 20 líneas cada pregunta. Las preguntas de desarrollo correspondientes a cada asignatura supondrán el 45% de la nota de la asignatura.

También se valorará la participación de los estudiantes en foros y debates on line. Esa participación tendrá un valor en la nota de la asignatura del 10%.

Los estudiantes dispondrán de una prueba de recuperación (segunda convocatoria) si suspenden la primera evaluación de la asignatura. Esta prueba de recuperación tendrá lugar según el calendario de exámenes que se comunicará en la Comunidad virtual del Master.

Para aprobar el Máster, los alumnos deberán superar la evaluación de, al menos, 30 de las clases y necesariamente deberán aprobar todas las asignaturas alcanzando una nota media del total de las mismas igual o superior a 5. La evaluación se realizará con puntuación en cada prueba entre 1 y 10, siendo 5 la nota de aprobado. Además, cada alumno deberá aprobar necesariamente el Trabajo Fin de Master.

El periodo de defensa del Trabajo Fin de Master se determinará oportunamente. Si el Trabajo Fin de Master no cumpliera con la calidad mínima para alcanzar el aprobado, el alumno tendrá una **segunda oportunidad** de defensa (segunda convocatoria), en las fechas que se determinarán en el mes de septiembre.

Caso de que algún alumno suspenda una asignatura o el Trabajo Fin de Master en las dos convocatorias, deberá matricularse en la siguiente edición del Master de esas asignaturas y del TFM. Las asignaturas y TFM suspendidos se evaluarán en el siguiente año cuando corresponda a esas asignaturas según el cronograma de exámenes de ese año y según los materiales que se distribuyan ese año.

En cualquier momento, los estudiantes podrán evacuar **consultas** sobre el funcionamiento general del Master al coordinador académico del mismo, Diego González Cadenas, dirigiéndose al correo diego.gonzalez-cadenas@uv.es.

Se pueden consultar tanto el cronograma de docencia como las fechas de exámenes en la web del máster.

❖ Aquellos estudiantes extranjeros cuya lengua oficial NO sea el español, que deseen cursar el Máster Universitario de Derecho Constitucional de la UV, deberán acreditar el conocimiento del español a nivel C1 presentando justificación COMO MINIMO de algún título expedido por los centros que se relacionan a continuación:

- Instituto Cervantes.
- Escuela Oficial de Idiomas

❖ Además, la competencia en lengua española podrá ser reconocida mediante certificado de realización y superación de una prueba de nivel C1, en alguno de los centros acreditados para ello y reconocidos por la Universitat de València:

- Centro de Idiomas de la Universitat de València
- Facultad de Filología, Traducción y Comunicación de la Universitat de València
- Facultad de Magisterio de la Universitat de València

5. FAQS

1. *¿Cuál es el perfil de ingresos recomendado para el máster?*

Habida cuenta de que se trata de un máster con orientación investigadora, con vistas a la posibilidad de realizar un posterior doctorado, resulta imprescindible poseer un nivel alto de conocimientos jurídicos y, por ello, el título universitario al que se refiere el apartado anterior debe ser necesariamente el título de Licenciado o Graduado en Derecho o, en su caso, otro que contemple en su plan de estudios una formación equivalente en materias de Derecho público (particularmente en el área de Derecho constitucional).

Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.

2. ¿Cuál es el procedimiento para calcular la nota media establecido por el ministerio?

Si eres estudiante extranjero has de presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

[Procedimiento calculo nota media ministerio](#)

3. Si quiero cursar el máster en un año, ¿de cuántos créditos me tengo que matricular?

Para cursar el máster en un año, has de matricularte de 60 créditos. Todas las asignaturas y el Trabajo Fin de Máster.

SEGUNDA PARTE

1. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el proceso de admisión utilizado para organizar y otorgar las plazas correspondientes en el título de máster. La Universitat de València facilita la adjudicación de las plazas abriendo tres fases de preinscripción: Fase 1, Fase 2 y Fase Extraordinaria.

Toda la información sobre preinscripción se podrá encontrar en el siguiente enlace

[Instrucciones de Preinscripción](#)

2. MATRÍCULA

La matrícula es competencia Secretaría de la Facultad a la que está adscrito el Máster, por lo que el/la estudiante que tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse allí para resolverla.

A. [Calendario](#)



B. [Matrícula online](#)



La matrícula se realiza online, desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico, mediante una aplicación informática que permite hacer todos los trámites para formalizar la matrícula del curso.

3. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES

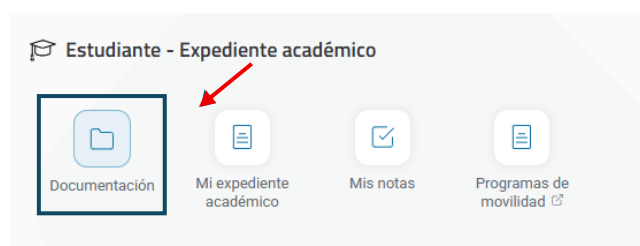
La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos por el gobierno autonómico. Se pueden consultar los precios públicos de los servicios académicos universitarios en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los **precios públicos** de los servicios académicos y complementarios universitarios.](#)

Los precios, que a continuación se indican, son los referentes al curso 2025-2026,

- **Precio del crédito primera matrícula** es de 35,34 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 35,34 = 2.120,40$ euros.
- **Precio del crédito primera matrícula para estudiantes extranjeros no UE ni régimen comunitario** es de 70,68 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 70,68 = 4.240,8$ euros.

En el momento de la matrícula, se emitirá un recibo por los servicios administrativos y un primer recibo por servicios académicos de 300 euros. El pago de este recibo es condición necesaria para asegurar la plaza.

Respecto a las **exenciones**: En caso de disponer de alguna exención se debe indicar en el momento de la matrícula y adjuntar documento justificativo de la misma en el [Portal de servicios](#)



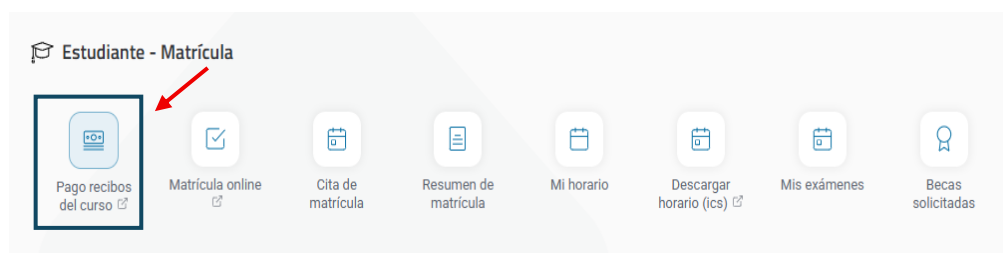
4. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El **pago de la matrícula** se podrá efectuar en una, dos u ocho cuotas, lo que se deberá indicar en el momento de la matrícula.

Para realizar el pago electrónico con tarjeta bancaria se deben seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al Portal directamente desde tu entorno de usuario donde aparecerá un icono que te indica portal del alumno" o bien desde <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Pago Recibos de Matrícula" en apartado "Estudiante – Matrícula".
- 3.- Entrar en "Gestión de Recibos".
- 4.- Seleccionar "Pago de recibos de matrícula".
- 5.- Seleccionar titulación.

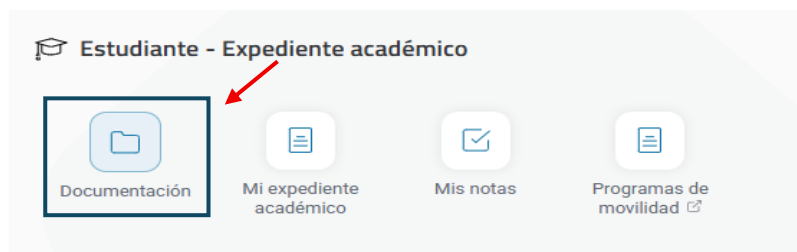
6.- Seleccionar el recibo pendiente de pago y proceder al mismo preferentemente utilizando una tarjeta, no es necesario registrar ninguna información de la tarjeta, aunque la tarjeta no sea de una entidad española, seleccionar pago on-line con tarjeta (de entidades españolas y zona SEPA-Unión Europea) no flyware para evitar errores y que te impidan realizar el pago.



Para poder establecer el **cargo en cuenta por domiciliación bancaria** necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española, siguiendo los pasos siguientes:

- 1.- Rellenar el documento [Orden SEPA](#)
- 2.- Adjuntar en el portal de servicios desde el siguiente enlace: [Portal de servicios](#)

En el apartado de estudiante – expediente académico accediendo al icono de documentación



5. ANULACIÓN MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Toda la información relacionada sobre anulación y tipos de anulación de matrícula se puede encontrar en el siguiente enlace [Anulación matrícula](#)

En el supuesto de haber realizado la matrícula en un máster solicitado como segunda o tercera opción y de adjudicarse plaza en otro máster por el procedimiento de **lista de espera** en una opción prioritaria, se deberá anular la matrícula en el máster ya matriculado antes de realizar una nueva matrícula en la plaza asignada por la lista de espera.

Anulación voluntaria:

1.- Admisión en otra titulación por lista de espera. Para poder matricularse en la titulación admitida por lista de espera se ha de solicitar a través del siguiente enlace [Tiqueting](#) la anulación de la matrícula al máster que no se desea cursar.

2.- Anulación voluntaria: No es necesaria justificación. Puede solicitar la anulación voluntaria hasta finales de septiembre o principios de octubre a través del siguiente enlace [Tiqueting](#).

Anulación por falta de pago:

Este tipo de anulación puede darse **de oficio**, por parte de la propia universidad cuando se dispone de 3 o más cuotas sin pagar en caso de haber fraccionado en 8 plazos la matrícula o cuando la cuantía del recibo no se ha pagado transcurrido dos meses.

También puede realizarse **a solicitud del alumnado**, señalando éste de antemano que no continuará pagando la matrícula.

Este tipo de anulación conlleva la pérdida de las calificaciones obtenidas y el importe abonado en el curso, en su caso.

El artículo 17 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \[ACGUV 48/2025\]](#) establece que:

1. En el supuesto de falta de pago o si se comprueba que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o para continuarlos, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula, mediante requerimiento previo y posterior resolución del decano, decana, director o directora del centro.

2. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula, excepto las correspondientes a los créditos incorporados al expediente por reconocimiento.

3. Si se trata de estudiantado de primer curso, no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere volver a matricularse, hará falta que haga de nuevo la preinscripción.

Anulación por causa de fuerza mayor:

El art 18 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \(ACGUV 48/2025\)](#) establece las causas de fuerza mayor sobrevenida, que pueden concurrir siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación, tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

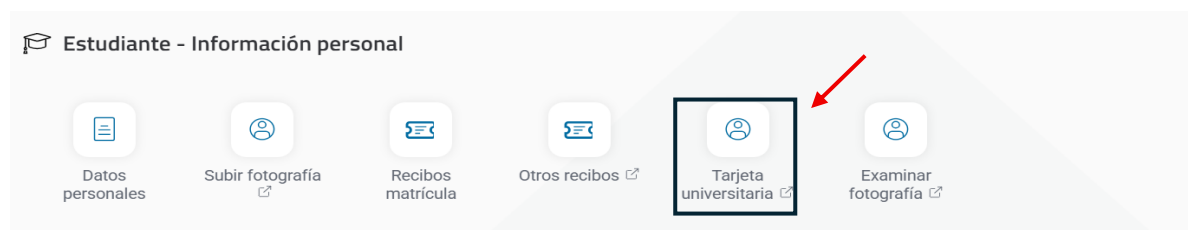
La solicitud se debe formular dentro de los plazos establecidos en el calendario de gestión académica [Calendario gestión académica](#)

Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València en el apartado de trámites / estudiantes / expediente títulos y matrícula / anulación de matrícula por causa de fuerza mayor [Sede Electrónica UV](#).

6. CARNET UNIVERSITARIO

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat tal y como se indica en el siguiente enlace [Carnet universitario](#)

Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual, las cuales se deben de solicitar a través del [Portal de servicios](#)



7. BECAS Y AYUDAS

Toda la información relacionada sobre becas y ayudas la encontrará en el siguiente enlace:

[Becas y ayudas](#)

Desde la Universitat de València no se contemplan becas ni ayudas para extranjeros.

Las personas admitidas que pueden ser becadas han de abonar igualmente el recibo de 300€ de la prematricula. Posteriormente, una vez resuelta las becas y en caso de ser beneficiario de la misma se procederá a la devolución del importe correspondiente.

[Becas de caracter general y movilidad](#)

8. FAQS

1.- Si eres extranjero/a ¿qué se necesita para tramitar el visado?

En primer lugar y una vez matriculado/a tiene que solicitar un certificado en el que conste la fecha de inicio de las clases y su finalización desde [Tiqueting](#) ya que en la carta de admisión no figura.

En segundo lugar, certificado de matrícula desde la sede electrónica [Certificado de matrícula](#) en trámites / estudiantes / certificados / certificado de matrícula.

2.- Si eres extranjero/a no UE ni régimen comunitario y dispones del permiso de residencia (TIE) ¿Permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula?

No, la aplicación de la exención dependerá del **tipo de residencia** que recoja la TIE. Para su valoración, el alumnado deberá trasladar la TIE al personal de la secretaria de la Facultat de Dret.



Esta cuestión viene establecida en el artículo 6 del [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los **precios públicos** de los servicios académicos y complementarios universitarios](#), indicando en su apartado tercero que "**la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros** de acuerdo con el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, **no equivaldrá a la condición de residentes.**" Así pues, una autorización de estancia concedida a un estudiante extranjero no permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula, sino que se le aplicará el doble del precio público establecido en el anexo I del mencionado Decreto.

